

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.891

Jueves 4 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2514089

#### EXTRACTO

JORGE LOBOS DÍAZ, Abogado, Notario Público Suplente de don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, Certifico: Que por escritura pública de fecha 26 de junio del año 2024, Repertorio N° 7.002.-/2024, otorgada ante mí; RICARDO FRANCISCO FERNÁNDEZ MACAYA, y JOSE MIGUEL CABRERIZO CARVAJAL, ambos domiciliados en San Pio X número dos mil cuatrocientos sesenta oficina mil cuatrocientos dos, comuna de Providencia, Región Metropolitana, vienen en constituir una sociedad por acciones en los siguientes términos: I. Razón Social. La razón social será "Austral de Desarrollos Renovables SpA", pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualquier organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía de "DESREN SpA".- II. Domicilio. El domicilio social será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales, agencias u oficinas que establezca en otros lugares, dentro o fuera de Chile.- III. Duración. La sociedad tendrá una duración indefinida.- IV. Objeto. La Sociedad tendrá por objeto: i. El desarrollo, gestión y administración de toda clase de negocios, proyectos, empresas y sociedades relacionadas con la producción y/o generación de energías renovables. ii. La importación, exportación, fabricación, comercialización, representación, venta, tanto en Chile como en el extranjero de toda clase de bienes, estructuras, y sistemas para la producción y/o generación de energías renovables. iii. La prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica en relación con las actividades antes descritas. iv. La realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean estos corporales incorporales, v. La adquisición de acciones, derechos cuotas o participaciones en toda clase de sociedades y/o fondos de inversión, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y vi. La administración de estas inversiones y sus frutos.- V. Capital. El capital de la sociedad es la suma de \$5.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas, del mismo valor y de una misma serie, que se suscriben y pagan según lo previsto en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales.- VI. Administración. El uso de la razón social, administración y representación de la sociedad corresponderá a un Directorio integrado por cinco miembros, quienes contarán con las facultades enunciadas en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. En Santiago, 27 de Junio de 2024. Jorge Lobos Díaz. Notario Público Suplente.

CVE 2514089

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

